COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

Acta de Evaluación N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 08:00 horas, se reúnen: la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Eduardo Nuñez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, la **Abog. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **CELLULAR S.A.,** en el llamado a **CD N° 02/2017 "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" - ID N° 331004.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de mayo de 2017.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de apertura de sobres de fecha 02 de mayo de 2017:

OFERENTE	Monto total de la Oferta-
CELLULAR S.A.	Gs. 22.515.000

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

El oferente **CELLULAR S.A.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su constancia del SIPE N° 1447005, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal.

Asimismo, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 y tras realizar la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas deja expresa constancia que ninguno de los accionistas, socios ni representantes legales de la firma oferente: **CELLULAR S.A.** son visualizados como funcionarios públicos o empleados del Estado en estado Activo en el SINARH, por lo que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar la oferta presentada por la empresa oferente: **CELLULAR S.A.,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa: **CELLULAR S.A.,** no amerita correcciones y puede ser visualizada en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, l precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Bautista Arce
Jefe
Servicios Generales
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Dirección Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Retamal
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Dirección Administrativa
S.T.P.

Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados:

CELLULAR S.A.: Se visualiza que existe una variación de trece por ciento menos que el precio referencial previsto, por lo que no requiere consulta.

En el segundo punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

CELLULAR S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Presenta**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**	

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo E. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Juan Bernal Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Mary Ramírez
Dirección Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		Solicitar
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Solicitar

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). - **(A ser solicitado solo si corresponde para la aplicación del margen de preferencia)**	**N/A**	**N/A**
Balance de los tres últimos años **2013-2014-2015**	**SIPE**	
Copia de Contratos y/o factura de Provisión de servicios de rastreo satelital para vehículos que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del monto máximo del contrato abierto. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado. -		**Solicitar**
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.		**Solicitar**

A fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas presentadas por la empresa oferente **CELLULAR S.A.,** de conformidad a lo establecido en el artículo 57 – Aclaración de ofertas— de Ley de Contrataciones Públicas el cual dispone *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, se solicita que la Unidad Operativa de Contrataciones realice las aclaraciones de ofertas correspondientes:

Lic. Sonia Sosa
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
STP

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Pública Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. [illegible]
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

CELLULAR S.A.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- **Copia de Contratos y/o factura de Provisión de servicios de rastreo satelital para vehículos** que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del monto máximo del contrato abierto. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.
- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.

Lo solicitado deberá ser remitido al Comité Evaluador de Ofertas en un plazo no mayor a (dos) días hábiles.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 08:45 hs.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Kennedy
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abg. Lilia Sanchez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Dra. Silvia Espinola
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Juan Bautista Aveiro
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 02/2017 "SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA VEHICULO DE LA STP" - ID Nº 331004

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS										
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido) OFERTADO	Referencial	VARIACION
1-	92121701-002	**Servicio de rastreo satelital de vehículos.** Provisión de equipos para rastreo satelital con instalación, software para Rastreo Satelital. Por 19 meses.-	UNIDAD	UNIDAD	8	15	1.501.000	22.515.000	1.734.700	-13%
							Monto total	**22.515.000**		

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Espinola
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Laura Fernández
Dir. Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

Acta de Evaluación N° 02/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas, se reúnen: la **Abog. Lilian Recalde Rios,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Lic. Silvia Sanabria,** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y el **Sr. Juan Bernal,** Jefe de Departamento de Servicios Generales, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa oferente: **CELLULAR S.A.,** en el llamado a **CD N° 02/2017 "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" - ID N° 331004.**

Se deja constancia que el **Abg. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la **Abog. Laura Ramírez Toffoletti,** funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentran ausentes por motivos personales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.
2) Tratamiento de las documentaciones solicitadas a la empresa oferente: **CELLULAR S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación N° 01/2017 de fecha 03 de mayo de 2017.-

En el segundo punto del orden del día se procede a dar tratamiento de la documentaciones solicitadas al oferente CELLULAR S.A. de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se constata que el Comité Evaluador por acta de evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones de carácter formal, no sustancial a la empresa oferente en virtud de las facultades establecidas en el artículo 57 – Aclaración de ofertas -, de la citada ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota CEO N° 17/2017 dirigida al oferente CELLULAR S.A. de fecha 04 de mayo del 2017, y remitido el mismo día.

A continuación se procede a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes **CELLULAR S.A.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que la empresa oferente:

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 02/2017
"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID N° 331004

CELLULAR S.A.	OBERVACIÓN
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE: presenta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE: presenta
- Copia de Contratos y/o factura de Provisión de servicios de rastreo satelital para vehículos que en su conjunto constituyan montos correspondientes como mínimo al 50 % del monto máximo del contrato abierto. - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.	CUMPLE: presenta
- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	CUMPLE: presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **CELLULAR S.A.** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, por lo que se procede a realizar el análisis de la capacidad financiera, solicitada en los criterios de evaluación correspondientes.

(b) Capacidad financiera: CUMPLE

Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideran los balances impositivos correspondientes a los tres últimos años (2013/2014/2015), a fin de verificar la ratio de liquidez de la empresa.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: CUMPLE
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: CUMPLE
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.: CUMPLE
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
Documento exigido: *Balance de los tres últimos años 2013-2014-2015.*

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Recalde
Abogado
Asesoría Jurídica

Jefe
Dpto. de Servicios Administrativa

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 02/2017

"Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" – ID Nº 331004

	RATIOS				
ACTIVO CORRIENTE	187.259.038.919	62.419.679.640	=	1,61	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	116.323.713.016	38.774.571.005			
PASIVO TOTAL	152.114.036.941	50.704.678.980	=	0,73	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	208.142.551.394	69.380.850.465			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.153.006.835	717.668.945	=	0,18	RENTABILIDAD
CAPITAL	11.927.333.333	11.927.333.333			

	2.013	2.014	2.015
Activo corriente	22.007.016.873	47.676.447.239	117.575.574.807
Pasivo corriente	15.720.228.082	32.955.718.736	67.647.766.198
ACTIVO TOTAL	29.508.707.508	55.613.525.268	123.020.318.618
PASIVO TOTAL	16.074.283.813	40.933.661.310	95.106.091.818
UTILIDAD DEL EJERCICIO	290.522.276	894.546.525	967.938.034
CAPITAL	11.927.333.333		

Se deja constancia que la empresa oferente **CELLULAR S.A.** cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación.

Como tercer y último punto del orden del día, este comité recomienda **adjudicar** el llamado a **CD Nº 02/2017 "Servicio de Rastreo Satelital para Vehículos de la STP" - ID Nº 331004** a la empresa oferente **CELLULAR S.A.** por un monto total de **Gs. 22.515.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos quince mil),** por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, conforme se visualiza en el ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.

Ma. Silvia Sosa
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Juan Carlos Zuccolo
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 02/2017 "SERVICIO DE RASTRO SATELITAL PARA VEHICULO DE LA STP" - ID Nº 331004

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS								
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido) OFERTADO
1-	92121701-002	**Servicio de rastreo satelital de vehículos.** Provisión de equipos para rastreo satelital con instalación, software para Rastreo Satelital. Por 19 meses -	UNIDAD	UNIDAD	8	15	1.501.000	22.515.000
							Monto total	**22.515.000**

Lic. Silvio Skvalvia
Secretario Técnico de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jefe
Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Scavone Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participa... Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación